

Discurso Profesor Francisco Soto

Gracias Presidenta, al momento del balance final, quisiera partir destacando el esfuerzo de esta Comisión Experta por proponer al país un anteproyecto que combina **continuidad e innovación**.

El texto que entregaremos este miércoles se compone de normas que representan lo mejor de nuestra tradición constitucional, a lo que se le adicionan fórmulas novedosas que buscan responder a las necesidades y desafíos que enfrentamos como sociedad actualmente.

Normas, estas últimas, que no tan solo vienen a saldar una deuda histórica como es el caso del reconocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos, sino también que actualizan nuestro orden constitucional a las tendencias globales del constitucionalismo comparado.

Este es el caso, entre otras, de la normativa ambiental, la promoción de igualdad entre mujeres y hombres, la descentralización, la participación política y la modernización del Estado. Se incorporan a nuestro ordenamiento constitucional dos nuevos capítulos ajenos a nuestra historia constitucional: el de Representación Política y Participación y el de Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo.

En el trabajo realizado por esta Comisión Experta **se han respetado íntegramente las 12 bases institucionales y fundamentales** que gobiernan este proceso constitucional.

En el capítulo sobre los fundamentos del orden constitucional se ha consagrado como primera norma a **la dignidad humana**, la que es inviolable y la base del derecho y la justicia. Se ha establecido que Chile se organiza en un **Estado social y democrático de derecho**, que reconoce derechos y libertades fundamentales y promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas. Creo que esta norma, que a la vez fue parte de una de las bases institucionales resume muy bien los alcances del anteproyecto aprobado por la Comisión Experta y creo que debiese guiar el trabajo del Consejo Constitucional. Representa un contenido mínimo consensuado.

El anteproyecto actualiza el actual catálogo de **derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales**. En este punto destaco que los Estados de Excepción sean estratégicamente tratados en este capítulo II y no como lo realiza actualmente la Constitución vigente en el capítulo IV de Gobierno. Con esto se abandona una tendencia generada por la constitución de 1833 que considera que los estados de excepción pueden suspender el ejercicio de derechos fundamentales, otorgándole al Presidente de la República poderes propios de una autocracia.

Desde el punto de vista del **sistema político**, el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución se basa en un **diagnóstico común**: la alta fragmentación política dificulta la gobernabilidad del país. Esta situación obstaculiza la aprobación de leyes y retrasa la implementación de políticas públicas urgentes y necesarias para el país. En este sentido, es destacable el coraje de la Comisión Experta al atreverse, a pesar de la complejidad, a introducir diversos mecanismos e innovaciones institucionales que permitan al Gobierno y al Congreso alcanzar acuerdos que se traduzcan en mejores políticas públicas para la población.

Es particularmente notable que la Comisión haya propuesto correcciones al **sistema electoral** existente y establecido **regulaciones para los partidos políticos**. De esta manera, se reconoce que solo con partidos políticos fuertes, disciplinados, con democracia interna y transparencia, un régimen representativo como el nuestro puede servir al país de manera efectiva.

Por otro lado, es motivo de celebración el esfuerzo y dedicación de la Comisión Experta por mejorar **el proceso de formación de la ley** en diversos aspectos. Se han introducido **mecanismos que amplían la participación ciudadana**, como la iniciativa popular de ley y la iniciativa de derogación de ley. Además, se promueve la participación en los temas públicos a través de los foros de deliberación y los plebiscitos o consultas a nivel regional y local.

Destaco también la inclusión de la figura de la **agenda legislativa prioritaria**. Esta permite una vez al año al Presidente definir hasta tres proyectos de ley que sean fundamentales para su programa de Gobierno. Estos proyectos tendrán un tratamiento especial y abreviado, agilizando su tramitación.

Otro mecanismo a destacar es el **“fast-track” legislativo**, que apunta a hacer más expedita la tramitación de determinados proyectos de ley. A su vez, con el propósito de **mejorar el trabajo pre-legislativo** del Gobierno se plantea que el

ministro a cargo de un anteproyecto de ley pueda realizar una consulta no vinculante a las comisiones competentes de cada Cámara. Esto permite recoger recomendaciones que mejoren el anteproyecto y aseguren su apoyo en su posterior fase legislativa. Consecuente con esto se ha mejorado y otorgado una mayor eficacia al sistema de **urgencias**, que permite acelerar la tramitación de proyectos de ley que requieren una atención prioritaria.

El anteproyecto busca mejorar las capacidades institucionales y técnicas del Congreso Nacional. Para ello, eleva a rango constitucional el rol de la Biblioteca del Congreso Nacional reconociendo su importancia para el apoyo del trabajo legislativo. Además, se crea la **Oficina Parlamentaria de Finanzas Públicas e Impacto Regulatorio**. Esta oficina representa un intento por mejorar el proceso de evaluación de la ley de presupuestos y de los programas que contemplan otras leyes.

Destacar lo innovadora que resultan también las normas en relación al deber de los órganos de la Administración del Estado de **promover la modernización** de sus procesos y organización, con el uso de nuevas tecnologías que garanticen el acceso universal a los servicios que el Estado garantiza en su promoción del interés general. Además, el establecimiento de un **régimen general de la función pública**.

A nivel del **Gobierno Regional y Local** destaco el trabajo realizado que persigue de manera responsable y gradual contribuir a una progresiva descentralización del país. Una descentralización real del poder desde los gobiernos centrales a los regionales y locales. Es **responsable** pues se asegura de que todo traspaso de competencias hacia gobiernos regionales y locales, debe contemplar necesariamente la asistencia técnica, el personal y financiamiento suficiente y oportuno para su adecuado ejercicio. Es **gradual** pues se obliga de manera anual que la Ley de Presupuestos progresivamente oriente a que una parte significativa del gasto público sea ejecutado a través de los gobiernos regionales y locales, señalando además que se fijarán metas anuales para que efectivamente se cumpla dicho mandato.

La normativa constitucional moderniza y actualiza la regulación de **los órganos autónomos** como la Corte Constitucional, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Servicio Electoral.

En relación al **Poder Judicial**, es destacable que el anteproyecto establezca una nueva institucionalidad encargada del nombramiento de los jueces, las

facultades disciplinarias y la administración de las cuestiones básicas de los tribunales de justicia. Esta medida busca consolidar la independencia de los jueces en el ejercicio de su función jurisdiccional.

El capítulo de **Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo** es un elemento de especial relevancia. El anteproyecto destaca el deber de conservar el medio ambiente para las futuras generaciones. El rol de la participación ciudadana en esta materia. El deber del Estado respecto a la utilización de fuentes de energía renovable, el reciclaje y su obligación de implementar medidas respecto a los efectos globales del cambio climático.

Finalmente, en relación al capítulo de **Procedimientos de Cambio Constitucional** destaco el consenso logrado en esta Comisión respecto a la consagración de un mecanismo de reemplazo constitucional. Este tipo de mecanismos, tal como sugiere la doctrina y práctica comparada, ofrece claridad y previsibilidad al proceso de elaboración de una nueva Constitución. Permite establecer una ruta clara para el cambio constitucional con legitimidad democrática y participación ciudadana. Al contar con un mecanismo de reemplazo, se garantiza la continuidad legal entre un orden constitucional y otro, reduciendo la incertidumbre y los costos asociados al cambio constitucional.

Quiero terminar resaltando el esfuerzo que ha tenido esta Comisión por construir entre sus 24 integrantes **un gran nivel de consenso**. En esta construcción ha sido fundamental la autocomprensión que ha tenido esta Comisión respecto a su rol en la historia de Chile. Su responsabilidad histórica. En este proceso, la Comisión ha demostrado madurez y sabiduría política. Ha aprendido de la reciente historia constitucional. De sus fracasos y aciertos. Ha llegado a la convicción de que sí es posible llegar a acuerdos que son representativos de una gran mayoría del país. Acuerdos que sean inclusivos y representativos de las diversas visiones que existen en Chile. Ha entendido que elaborar una constitución en democracia solo es posible cuando se priorizan acuerdos de largo plazo por sobre cálculos o intereses de corto plazo.

Pienso que este nivel de consenso debe servir de ejemplo también para el rol que tendrá el Consejo Constitucional durante los próximos meses. El trabajo de la Comisión avanzó cuando el enfoque estuvo en el encuentro de acuerdos más que en detenerse en nuestras muchas veces ya conocidas diferencias. El alto nivel de consenso es un recordatorio de que no todos los temas deben ser resueltos en este proceso constitucional. Como demuestra la experiencia

reciente de otros procesos de elaboración constitucional en otros países, es incluso deseable que algunos temas sobre todo los especialmente polémicos sean dejados para después. Para una futura deliberación democrática. Esto no es sinónimo de eludir temas sino que por el contrario demuestra un compromiso con la democracia. Una deferencia con el legislador democrático. Un voto de confianza hacia las generaciones futuras. Una constitución que permite más democracia y abraza una pluralidad de puntos de vista es consistente con un compromiso real con el constitucionalismo democrático. En este sentido, volver a tropezar con la misma piedra y que un determinado grupo abuse de su posición dominante transitoria sería un gran error. Solo una nueva constitución que refleje un amplio abanico de intereses podrá sentirse como legítima por parte de la ciudadanía y lograr el apoyo mayoritario en diciembre.

Creo que un rol que debemos cumplir en los próximos meses como Comisión Experta es el de poder persuadir a los integrantes del Consejo en la defensa de los grandes consensos logrados. Asimismo, considero fundamental que seamos capaces de transmitir el nivel de amistad cívica que se ha alcanzado entre todos nosotros a lo largo de estos tres meses. Tanto en los próximos plenos y sesiones de comisiones. Usar nuestro derecho a voz para expresar nuestro compromiso con una nueva constitución que represente a una gran mayoría de los chilenos. Una voz para facilitar el entendimiento entre visiones distintas. Una voz que construya los acuerdos que dotarán de legitimidad a la propuesta constitucional antes de ser plebiscitada.

Finalmente quiero agradecer al apoyo de mi asesor Benjamin Alemparte durante estos meses. La amistad, compañerismo y dialogo de mis compañeros comisionados y de sus asesores. El trabajo incasable de las secretarias de la comisión y subcomisiones. También la comprensión de mi Decano y mis alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. A mis ayudantes por su apoyo incondicional y por supuesto a mí familia. Pensando en todo ellos, debemos redoblar los esfuerzos por aprobar una constitución nacida en democracia.

Muchas gracias!!